

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1984

Expte. N° 16.071/84

VISTO:

Este expediente por el cual el Consejo de Investigación de la / Universidad solicita la atención de los gastos de pasaje y estadía del Dr. Eduardo Antonio Cedale, vocal del Tribunal de Cuentas de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Cedale fue invitado a participar de la 3ra. Reunión / de Responsables de Ciencia y Tecnología llevada a cabo en esta ciudad entre el / 22 y 23 de Noviembre pasado;

Que a fin de permitir dicho viaje se expidió orden de pasaje oficial contra Aerolíneas Argentinas;

Que en el presente expediente se encuentran agregados comprobantes por gastos de estadía y agasajo ocasionados con relación de la visita a Salta del nombrado funcionario, los que deben ser abonados;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos ocasionados con motivo del viaje a esta ciudad del Dr. Eduardo Antonio CEDALE, vocal del Tribunal de Cuentas de la Nación, que fuera invitado por la Universidad participando de la 3ra. Reunión de Responsables de Ciencia y Tecnología, realizada durante los días 22 y 23 de Noviembre último.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a su nombre se ha expedido orden de pasaje / Oficial N° 1.295 c/Aerolíneas Argentinas, por el trayecto Buenos Aires - Salta - Buenos Aires, gasto éste que se imputara en la partida y ejercicio correspondientes.

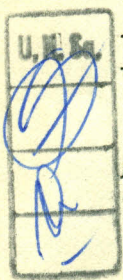
ARTICULO 3°.- Disponer la liquidación y pago a la orden de las siguientes firmas, por los conceptos y cantidades que se detallan a continuación:

- HOTEL CRYSTAL, por alojamiento:.....	\$a.	2.200,00
- QUINCHO UNIVERSITARIO RUGBY CLUB, por agasajo:.....	\$a.	22.800,00
T O T A L :.....		\$a. 25.000,00

ARTICULO 4°.- Imputar en las siguientes partidas del presupuesto 1984 - Programa 577, los importes parciales señalados precedentemente:

- 12.1220. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$a.	22.800,00
- 12.1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$a.	2.200,00
T O T A L :.....		\$a. 25.000,00

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Signature]
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Signature]
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR